



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.074 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariyan Stoyano Vasilev, contra la empresa “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, doña Carmen Ruano García y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Mariyan Stoyano Vasilev, debo condenar y condeno a “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, y a doña Carmen Ruano García a que abonen la cantidad de 6.544,71 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada, y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, y a doña Carmen Ruano García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 9 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.428/11)